



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Sexto (6°) Civil del Circuito de Ibagué
Carrera 2ª No. 8-90 piso 11. Oficina 1105 Teléfono 2637957
Palacio de Justicia "Alfonso Reyes Echandía"
J06ccctoiba@cendoj.ramajudicial.gov.co

Ibagué Tolima, enero veinticinco (25) de dos mil veintidós (2022)

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO CON TÍTULO HIPOTECARIO INSTAURADO POR EL FONDO NACIONAL DEL AHORRO CONTRA OLGA LUCIA TRIANA CASTILLO Y OTRO RADICACIÓN No.2007-00199-00.-

De acuerdo a la solicitud realizada por el demandado Luis Eduardo Polanía Ardila, y teniendo en cuenta que el proceso se terminó por pago total de la obligación, mediante auto de 24 de julio de 2008, se ordena comunicar la cancelación de la medida cautelar decretada sobre el inmueble identificado con matrícula inmobiliaria No.350-111769 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de esta ciudad. Oficiése.

NOTIFÍQUESE,

SAÚL PACHÓN JIMÉNEZ
Juez

Firmado Por:

Saul Pachon Jimenez

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 006

Ibague - Tolima

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fa5b3c158d95c1a6bd1f7708b02c7ebd4ef81d9b5945a788df839a951c980ba7**

Documento generado en 25/01/2022 08:18:54 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>